

SECRETARÍA, JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE. Montería, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ingreso al despacho del señor juez, memorial aportado por la parte demandada dentro del proceso identificado con Radicado No. 23-001-41-89-002-2021-00656 indicando que la parte demandante presenta memorial de renuncia al poder. Provea....

YASSER JIMÉNEZ BITAR
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CALLE 32 No. 7 – 06. ED. MARGUI. OFICINA. 402
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022).

DEMANDANTE(S). AGROPECUARIA LA CAMILA S.A.S

DEMANDADO(S). ORLANDO JOSÉ GARCÍA.

CLASE DE PROCESO. EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.

RADICADO. 23-001-41-89-002-2021-00656-00

Tal y como indica la nota secretarial que precede, tenemos que el abogado JORGE ENRIQUE GUTIERRES GARCES ha presentado solicitud de reconocimiento de personería jurídica, el cual presenta poder otorgado por el aquí demandado ORLANDO JOSÉ GARCÍA, acreditando la calidad de la parte con la diligencia de presentación personal ante notario. Siendo así, esta unidad judicial encuentra el documento de poder ajustado al artículo 74 del Código general del Proceso; por lo tanto, accederá a la solicitud.

En mérito de lo anterior, este Juzgado

RESUELVE:

RECONÓZCASE personería jurídica al abogado JORGE ENRIQUE GUTIERRES GARCES para velar por los intereses del demandante ORLANDO JOSÉ GARCÍA en virtud del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER EDUARDO PUCHE GONZÁLEZ

JUEZ

Firmado Por:

**Javier Eduardo Puche Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Monteria - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77df7e93a88bff4f7b1cf63527dd6e4911e6e49edf7196a48a5b4e66b100d198**

Documento generado en 25/01/2022 01:01:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>